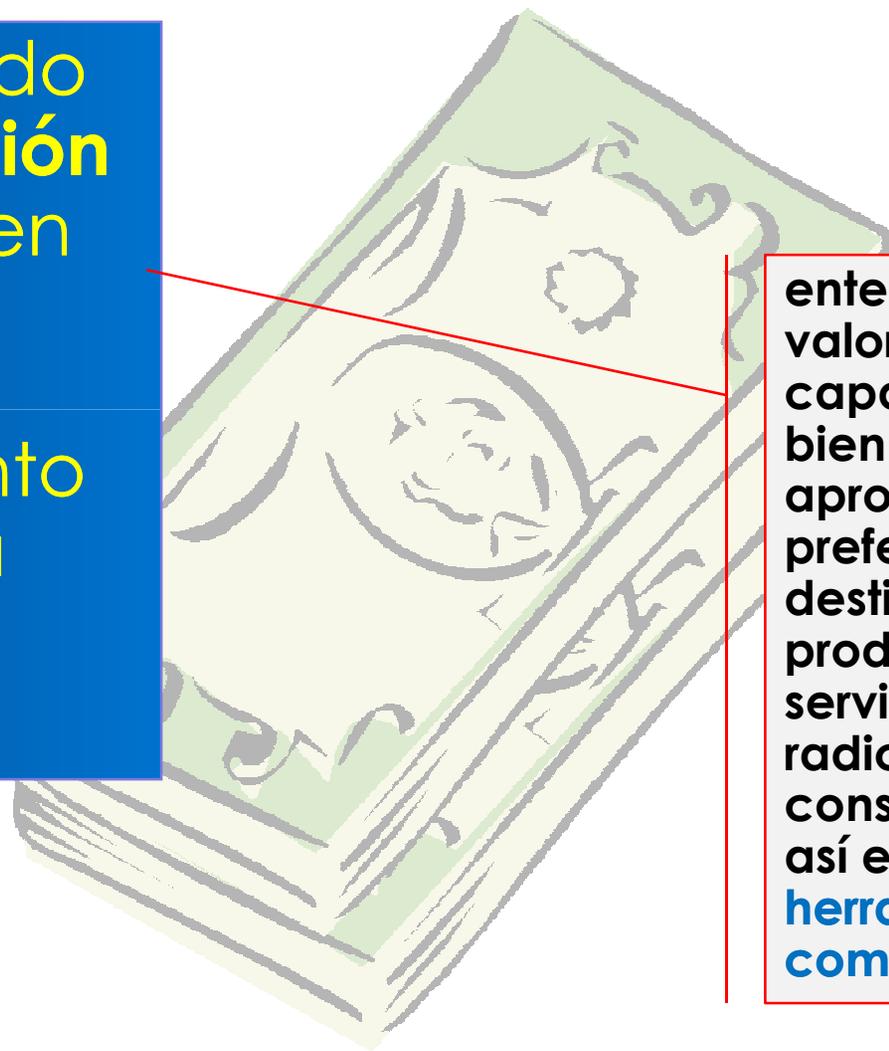


Activos Intelectuales y su Protección Jurídica

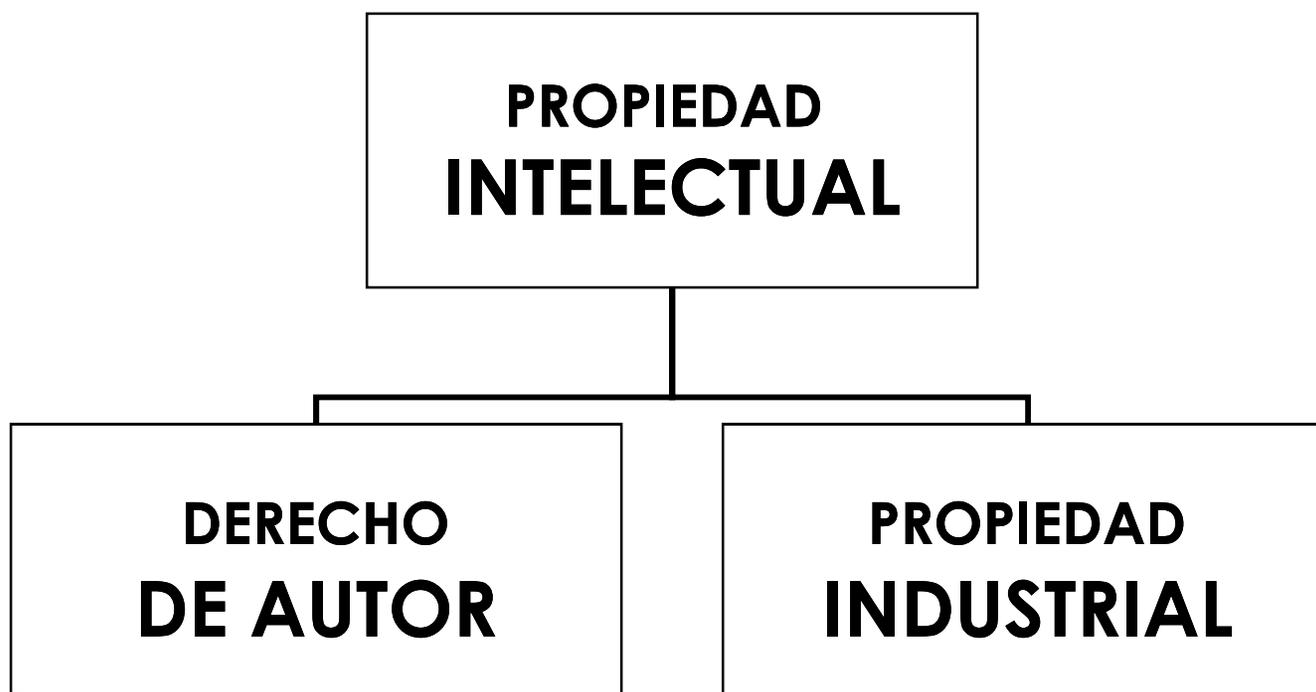
propiedad intelectual logo tipos imagen investigación creatividad experiencia
propiedad intelectual logo tipos imagen investigación creatividad experiencia
propiedad intelectual logo tipos imagen investigación creatividad experiencia

Es el resultado de la **creación intelectual** en cualquier campo del conocimiento que **genera valor** a su titular.



entendiendo por valor la capacidad del bien de apropiarse de la preferencia del destinatario del producto o servicio en el cual radica, constituyéndose así en una **herramienta de competitividad**.

**A través de las modalidades de protección
establecidas en la legislación que rige la materia
(Propiedad Intelectual)**



Protección jurídica que se otorga al titular del derecho de una obra original de su autoría.

Tutela los derechos sobre todas las obras del ingenio de carácter creador, ya sean de índole literaria, artística o científica, independiente de su género, forma de expresión, mérito o destino:

- Libros, folletos y escritos en general;
- Programas de computación;
- Conferencias, alocuciones;
- Obras dramáticas;
- obras audiovisuales; y en general
- toda producción susceptible de ser divulgada por cualquier medio o procedimiento.

Conjunto de derechos exclusivos que protegen tanto la actividad innovadora manifestada en nuevos productos, nuevos procedimientos o nuevos diseños, como la actividad mercantil, mediante la identificación de productos y servicios ofrecidos en el mercado.

- ✓ **Creaciones de contenido tecnológico**
- ✓ **Signos distintivos**

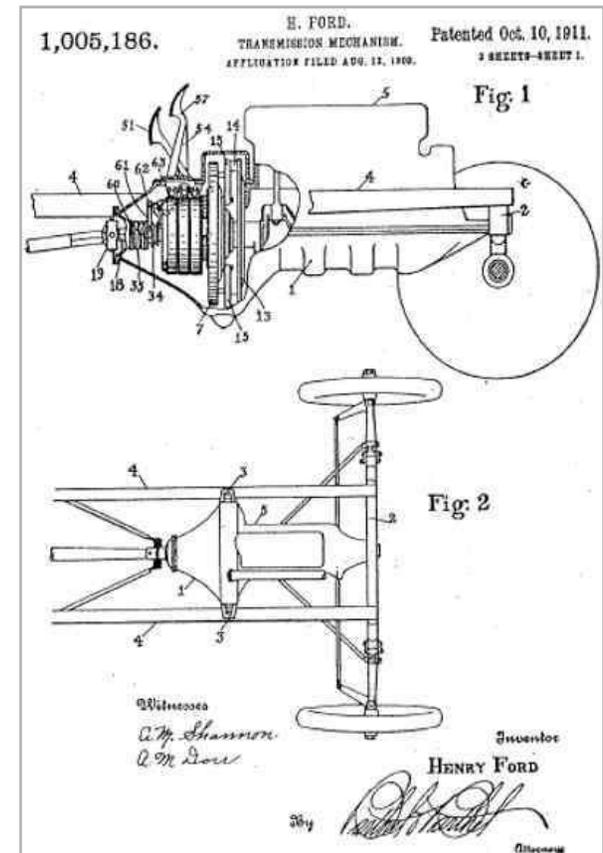
Creaciones de contenido tecnológico

- 1 Patentes de Invención
- 2 Secretos Empresariales
- 3 Diseños Industriales
- 4 Modelos de utilidad

Patente de invención

Título que otorga el Estado a una creación de contenido tecnológico, siempre que:

- 1 Sean nuevas
- 2 Tengan altura inventiva
- 3 Sean susceptibles de aplicación industrial



Secreto empresarial

Cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica posea legítimamente, que pueda utilizarse en alguna actividad productiva, industrial o comercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, siempre y cuando sea:

- 1** Secreta
- 2** Tenga un valor comercial por ser secreta
- 3** Se tomen medidas para mantenerla secreta

CONFIDENTIAL

Diseño industrial

Artículo 113.- Se considerará como diseño industrial la apariencia particular de un producto que resulte de cualquier reunión de líneas o combinación de colores, o de cualquier forma externa bidimensional o tridimensional, línea, contorno, configuración, textura o material, sin que cambie el destino o finalidad de dicho producto.

Artículo 115.- Serán registrables diseños industriales que sean nuevos.

Decisión 486 - CAN



Modelo de utilidad

Artículo 81.- Se considera modelo de utilidad, a toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía.

Los modelos de utilidad se protegerán mediante patentes.

Artículo 82.- No se considerarán modelos de utilidad: las obras plásticas, las de arquitectura, ni los objetos que tuvieran únicamente carácter estético.

No podrán ser objeto de una patente de modelo de utilidad, los procedimientos y las materias excluidas de la protección por la patente de invención.

Decisión 486 - CAN

Signos distintivos

- 1 Marcas y lemas comerciales
- 2 Nombres comerciales
- 3 Denominaciones geográficas

Marca comercial y Lema comercial

Cualquier signo apto en el mercado para distinguir los productos y/o servicios de una empresa que concurren en el mercado.



Toda palabra, frase o leyenda que acompaña a una marca y la complementa.

Nombre Comercial

Cualquier signo que identifique una actividad económica, a una empresa o a un establecimiento comercial.

Puede estar constituida o no por su razón social.

Los nombres comerciales son independientes de las denominaciones o razones sociales de las personas jurídicas, pudiendo ambas coexistir.



Denominación de origen

Es una indicación geográfica constituida por la denominación de un país, de una región o de un lugar determinado, o referida a una zona geográfica específica, utilizada para designar un producto originario de la misma.

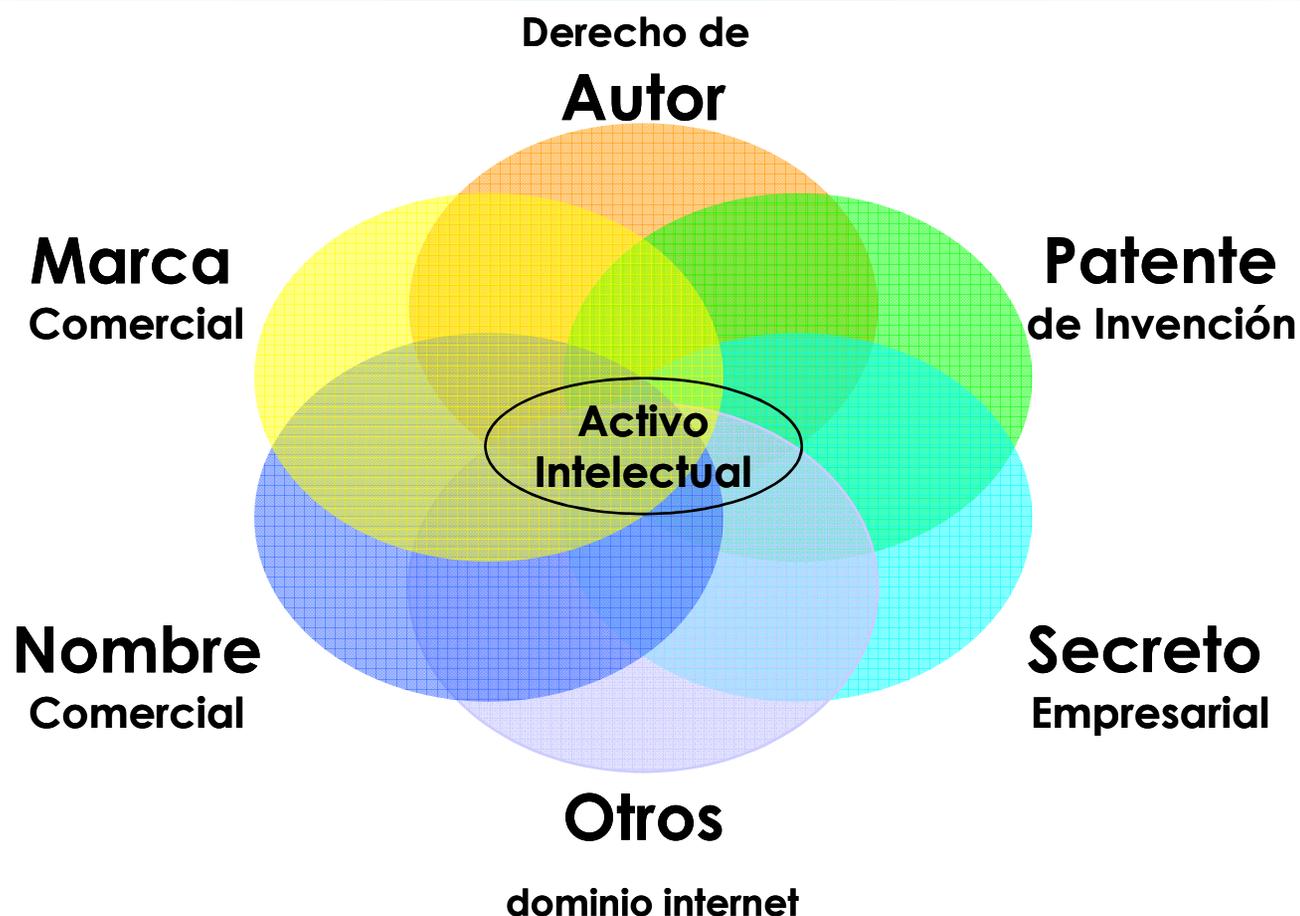


Las características distintivas del producto se deben exclusiva o esencialmente al medio geográfico en el cual se produce, incluyendo los factores naturales y humanos .



RON DE VENEZUELA
TIERRA DE GRACIA
SABOR EXCEPCIONAL

Pueden coincidir en un sólo activo dos o más modalidades de protección ...



Una vez seleccionada la modalidad de protección y previo a su registro, se precisa someterlo a un análisis legal efectuado por expertos, que permita:

- 1** Analizar caso a caso los requisitos de protección establecidos en la legislación aplicable.
- 2** Prevenir cualquier divulgación que afecte la solicitud de protección.
- 3** Analizar los antecedentes que puedan interferir con la nueva solicitud.
- 4** Identificar casos de posible protección acumulada.

La Estrategia de Protección, permite estructurar el portafolio de activos intelectuales del titular de conformidad con el plan de negocios, con miras a:

- 1** Identificar las modalidades de protección, cónsonas con el activo intelectual del que se trate.
- 2** Suprimir los activos intelectuales ineficientes, que generan costos a su titular.
- 3** Establecer las políticas de consolidación y posicionamiento de los activos en el mercado.

La **Propiedad Intelectual** funge como el medio a través del cual se protegen las creaciones intelectuales, presentes en todos los campos de la actividad humana, otorgándole al titular de los derechos la facultad de **explotar económicamente** el objeto de la creación con la ventaja de **excluir a terceros** de dicha explotación, constituyéndose así en una **herramienta de competitividad**.

Activos Intelectuales y su Protección Jurídica

propiedad intelectual logo tipografía investigación creatividad experiencia

Gracias por su atención.
¡Les deseamos mucha suerte!